Barranquilla, Enero 7 de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43 -31

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 1 al Contrato **SA-SI-022-2024**

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito solicitar prórroga No.1, al contrato No. **SA-SI-022-2024**, suscrito el día veintiséis (26) de noviembre de 2024, cuyo objeto es **"*ADQUISICIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS PARA RADIOS PORTÁTILES APX 8000 QUE REQUIERE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-3623*",** con fecha de inicio el día tres (3) de diciembre de 2024 y plazo de ejecución inicialmente hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, por la suma de doscientos ochenta y ocho millones seiscientos cuatro mil setecientos cincuenta pesos M.L ($288.604.750) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato**.**

Teniendo en cuenta que el contrato en cuestión fue suspendido el día treinta (30) de diciembre de 2024, y se reinició el día siete (7) de enero de 2025, se estableció que el nuevo plazo de ejecución del contrato será hasta el ocho (8) de enero de 2025.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento total de los compromisos adquiridos en el marco del contrato **SA-SI-022-2024,** así como de asegurar la entrega oportuna de todos los repuestos y elementos requeridos por la Policía Nacional para el adecuado funcionamiento de sus operaciones, me permito, de manera atenta, solicitar que se inicien los trámites necesarios para la suscripción de la prorroga No. 1 al contrato antes referido hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2025**.**

Atentamente,

BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Operativo de Tránsito
Supervisor del Contrato **SA-SI-022-2024**

JUSTIFICACIÓN
SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1
CONTRATO No. SA-SI-022-2024

La solicitud de prórroga No. 1 del contrato **SA-SI-022-2024**, encuentra sustento en los siguientes considerandos:

El **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** y la empresa **SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S**, suscribieron el contrato No. **SA-SI-022-2024**, cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS PARA RADIOS PORTÁTILES APX 8000 QUE REQUIERE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-3623***"; por la suma de doscientos ochenta y ocho millones seiscientos cuatro mil setecientos cincuenta pesos M.L ($288.604.750) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo inicial de vigencia del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, tales como: (i) la aprobación de las garantías. (ii) la acreditación de estar al día con las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. (iii) el registro presupuestal.

Que el día veintisiete (27) de noviembre de 2024, se expidió el Registro Presupuestal No. 202411364; que, así mismo, una vez fueron allegadas las pólizas por parte del contratista, estas fueron aprobadas por la Secretaría General, el día dos (02) de diciembre de 2024. Que una vez surtidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se procedió a dar inicio a la ejecución del mismo, con fecha tres (3) de diciembre de 2024.

Que el contrato se encuentra vigente, teniendo en cuenta que el mismo fue suspendido el día treinta (30) de diciembre de 2024, y se reinició el día siete (7) de enero de 2025, dada a esta reanudación, se estableció que el nuevo plazo de ejecución del contrato será hasta el ocho (8) de enero de 2025.

Que mediante acta de fecha treinta (30) de diciembre de 2024, suscrita entre las partes, se acordó suspender temporalmente el contrato No. **SA-SI-022-2024**, en virtud de las circunstancias expuestas en la misma.

Que, las partes acordaron reiniciar el contrato mediante acta de reinicio de fecha siete (07) de enero de 2025, luego de haberse resueltas las circunstancias que motivaron suspensión temporal.

Que el contratista, en el marco del contrato celebrado con la entidad, mediante correo electrónico enviado en fecha siete (7) de enero de 2025, allegó solicitud de prórroga del plazo estipulado para la entrega de todos los elementos objeto del contrato. Solicitud que se incluye como parte integral de este documento, la cual contiene la justificación.

Así mismo, es relevante señalar que se realizó prórroga No. 1 al convenio de cooperación No. CD-59-2024-3623, celebrado con la Policía Nacional hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025.

En este contexto, cabe recordar que, según la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en su concepto del 13 de agosto de 2009, se establece que "*la contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutualidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*".

En este sentido, esta supervisión considera necesario proceder con la prórroga número 1 del contrato No. **SA-SI-022-2024**, extendiendo su plazo hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2025, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos y garantizar la continuidad de las actividades programadas dentro del marco de dicho contrato.

BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Operativo de Tránsito
Supervisor del Contrato **SA-SI-022-2024.**

Vo. Bo. IVONNE DE LEÓN MEDINA
Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial (e)
PROYECTÓ: ANDREA VERA -ASESORA EXTERNA
REVISÓ: DIANA BOLIVAR – ASESORA EXTERNA
KAREN ZARATE-ASESORA DE DESPACHO